	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 4

**ACUERDO N° 014 DE 2024
(AGOSTO 21)**

"Por medio del cual se incorporan unos recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Qué, mediante ordenanza No. 0012 del 20 de diciembre de 2023, la Asamblea Departamental, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)."

Que, mediante la Resolución No. 110 del 1 de febrero de 2024, expedida por el Instituto Superior de Educación Rural (ISER), así como la Ordenanza No. 0006 del 3 de abril de 2024, expedida por la Asamblea Departamental, y los Acuerdos No. 010, No. 011 y No. 012 del 3 de julio de 2024, se modifica el Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2023, en el cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, para el Instituto Superior de Educación Rural (ISER).

Que, el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 30 de Julio de 2020, preceptúa: **"AUMENTO DE APROPIACIONES.** Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos o hiciera indispensable aumentar el monto de las

g

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 4


apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos"

Que, la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, realizó el pago de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo de la Vigencia 2023 y primer trimestre de la vigencia 2024 por valor de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 912.673.234,78).**

Que, en el acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2023, quedo presupuestado el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 640.000.000)** y el recaudo a la fecha asciende al valor de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 912.673.234,78)** haciendo falta por incorporar la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000)** Correspondiente al valor proyectado para la vigencia 2024.

Que, conforme a la certificación 110- GRF-034, expedida por el Profesional Universitario de Gestión de Recursos Financieros - Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000)** Corresponden a recursos de Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo.

Que, en mérito de lo expuesto.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 4

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1	INGRESOS ISER	600.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	600.000.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	600.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	600.000.000
1.1.02.06.006.07	Transferencia del Recaudo de Estampillas	600.000.000
1.1.02.06.006.07.01	Departamento de Norte de Santander	600.000.000
1.1.02.06.006.07.01.01	Transferencias de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	600.000.000


ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos ISER	600.000.000
2.3	Inversión	600.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	600.000.000

ARTICULO TERCERO: Que, el profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Recursos Financieros - Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2024, quedando un presupuesto total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$28'829.353.837.81)**.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

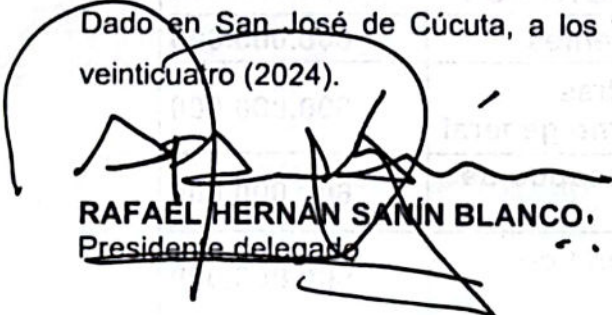
9


	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 02 Fecha: 01/08/2024 Página: 4 de 4

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a los procesos de Gestión de Recursos Financieros -Presupuesto, Gestión de Recursos Financieros Pagaduría y Direccionamiento Estratégico y Planeación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO,
 Presidente delegado


GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA
 secretaria

Proyectó y Elaboró: **Héctor Jesús Quintero Quintero**
 Profesional Universitario de GFF - Presupuesto

Revisó: **Gloria Yubid Coronado Sepúlveda**
 Secretaria General


Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Jurídica y Contratación.

Boris Velasco Parada
 Asesor de la Gobernación Norte de Santander Aspectos Jurídicos.



ISER

Instituto Superior de Educación Rural

vigilado Mineducación

110 – GRF – 034

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL

CERTIFICA:

Que, una vez aprobado el acuerdo 014 de 2024, Por medio del cual se incorporan unos recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Superior de Educación Rural ISER, por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000)**, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2024, quedando un presupuesto total de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$28'829.353.837.81)**.

Se expide la presente con destino a la incorporación de los recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo de la vigencia 2024.


HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO

Proyecto y Elaboro: Héctor Jesús Quintero Quintero
Profesional Universitario de GRF - Presupuesto

Reviso: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
Secretaría General



72

	ELABORACIÓN DE CONCEPTO Y/O CONSULTA JURÍDICA	Código: F-GJR-02
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 2

FECHA:	13 de agosto de 2024
SOLICITADO POR:	Secretaria general
OBJETO DE CONSULTA Y/O CONCEPTO (Asunto Documento)	<i>"De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico incorporan unos recursos de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Superior de Educación Rural ISER".</i>

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONCEPTO Y / O CONSULTA

En referencia a su solicitud es importante mencionar la normativa existente frente al tema.

ORDENANZA 0012 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

La Asamblea Departamental, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)*

Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2023.

El honorable consejo directivo mediante acuerdo 030 de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, del el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

ACUERDO 007 DEL 30 DE JULIO DE 2020

Artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 30 de Julio de 2020, preceptúa: "AUMENTO DE APROPIACIONES. Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos o hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos"

	ELABORACIÓN DE CONCEPTO Y/O CONSULTA JURÍDICA	Código: F-GJR-02
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 2

Acuerdo 010 de 1993 "Por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER".

ARTÍCULO 14. Funciones. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

- a)
(...)
- (h) Autorizar los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.
- (...)

CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto, se evidencia que la normativa interna estipula de forma clara y precisa las funciones que le asisten al consejo directivo, funciones que están coadyudadas por el artículo 62 del Estatuto presupuestal.

Tomando como fundamentos en el artículo 62 del Estatuto Presupuestal, se concluye que el Honorable Consejo Directivo, está facultado para autorizar las modificaciones o incorporaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución.

Una vez revisado el proyecto de acuerdo presentado, se evidencia que hace referencia a la norma interinstitucional y se encuentran acorde con el fin que se persigue, el cual es incorporar los recursos de de la Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo.

Con las anteriores consideraciones se da el presente concepto, el cual se rinde bajo los términos del artículo 28 de la ley 1755 de 2015 la Ley 1437 de 2011 y sin menoscabo de que existe un mejor pronunciamiento al respecto.

NOMBRE PROFESIONAL	JANETH LEON TARAZONA
TARJETA PROFESIONAL	TP: 252694
TIPO DE VINCULACIÓN	Libre Nombramiento y remoción
FIRMA	